

REGLAMENTO de la Expropiación de la Segunda Variante del tramo de la Vía de la Plata, por la que se señala fecha previa para el pago entre las actas previas a la ejecución de las obras que se estén afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000, Tramo de límite de León a Doncoso. (En cumplimiento de los Nogales)

Habiendo sido aprobado el proyecto de acuerdo con el que se establece el ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 438,770 al 456,000, Tramo de límite de León a Doncoso, en el tramo de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000, Tramo de límite de León a Doncoso, incluidas aquellas en el Proyecto de la ejecución, a través del cual se incluyen las necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social, que viene implementada la decisión de utilidad pública y la vinculación de los terrenos necesarios según los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación, porzona de 16 de diciembre de 1954 de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 903/1969 de 9 de mayo:

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a cuenta de los ocho días contados desde aquél en que tenuta lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que se estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 21 de julio de 1970. El Intendente Jefe Enrique Lafuente. —4.499-E.

RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE LOS NOGALES HAN DE SER EXPROPIADAS COMO MOTIVO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. VI DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTOS KIOMÉTRICOS 438,770 AL 456,000 TRAMO DE LÍMITE DE LEÓN A DONCOSO, CUYOS NÚMEROS CLASES PROPRIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	Labor secano	Manuel Velarde.
2	Idem, id.	Jesús Valle Rebollar.
3	Idem, id.	Manuel Velarde.
4	Idem, id.	Francisco Chao.
5	Idem, id.	Manuel Lende Novo.
6	Idem, id.	Jesús Santín Trabado.
7	Idem, id.	Jesús Pérez.
8	Idem, id.	Marcial Valle Pérez.
9	Idem, id.	Adolfo Pérez.
10	Idem, id.	Manuel Novo Pérez.
11	Idem, id.	Jesús Pérez.
12	Idem, id.	Jesús Novo Novo.
13	Idem, id.	José Lavallés Valle.
14	Idem, id.	Manuel Novo Pérez.
15	Idem, id.	Jesús Bustos López.
16	Idem, id.	Encarnación Pérez.
17	Idem, id.	Manuel Lende Novo.
18	Idem, id.	Antonio Trabado Novo.
19	Idem, id.	Marcial Núñez Novo.
20	Idem, id.	Jesús Valle Rebollar.
21	Idem, id.	Enrique Chao López.
22	Idem, id.	Manuel Suárez.
23	Idem, id.	España de Sierra.
24	Idem, id.	Antonio Taboada.
25	Idem, id.	Jesús Bustos López.
26	Idem, id.	Eugenio Novo Campo.
27	Idem, id.	Idem.
28	Idem, id.	Manuel Lende Novo.
29	Idem, id.	Marcial Núñez Novo.
30	Idem, id.	Adolfo Pérez.
31	Idem, id.	Antonio Taboada Novo.
32	Idem, id.	Josefa Gallardo.
33	Idem, id.	Jesús Novo Novo.
34	Idem, id.	Manuel Velarde.
35	Idem, id.	Jesús Valle Rebollar.
36	Idem, id.	Enrique Chao López.
37	Idem, id.	Josefa Gallardo.
38	Idem, id.	Enrique Chao López.
39	Idem, id.	Enrique Valle Rebollar.
40	Idem, id.	Marcelo Valle Pérez.
41	Idem, id.	Eugenio Novo Campos.
42	Idem, id.	Jesús Valle Rebollar.
43	Idem, id.	Enrique Chao López.
44	Idem, id.	Jesús Bustos.
45	Idem, id.	Manuel Lende Novo.
46	Idem, id.	Marcial Núñez Novo.
47	Idem, id.	José Soto.

Fincas número	Propietarios y arrendatarios
48	Huerta secano
49	Idem.
50	Idem.
51	Idem.
52	Idem.
53	Idem.
54	Idem.
55	Idem.
56	Idem.
57	Idem.
58	Idem.
59	Idem.
60	Idem.
61	Idem.
62	Idem.
63	Idem.
64	Idem.
65	Idem.
66	Idem.
67	Idem.
68	Idem.
69	Idem.
70	Idem.
71	Idem.
72	Idem.
73	Idem.
74	Idem.
75	Idem.
76	Idem.
77	Idem.
78	Idem.
79	Idem.
80	Idem.
81	Idem.
82	Idem.
83	Idem.
84	Idem.
85	Prado.
86	Labor secano.
87	Idem.
88	Idem.
89	Idem.
90	Huerta.
91	Idem.
92	Idem.
93	Idem.
94	Labor secano.
95	Idem.
96	Idem.
97	Idem.
98	Idem.
99	Idem.
100	Huerta secano.
101	Idem.
102	Labor secano.
103	Idem.
104	Idem.
105	Idem.
106	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de junio de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Geología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y se dota, en la misma Facultad, de «Estructurario».

Simo. Sr.: A propuesta de su Comisión Propagadora de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Facultad de Ciencias de la misma, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1190/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,